

2.15. La “otra justicia” en *Una excursión a los indios ranqueles*, de Lucio V. Mansilla

Clavell, Marga

USAL

Resumen:

En la Argentina decimonónica, la existencia del “otro” doméstico y del “otro” marginal dio lugar al surgimiento natural de un mosaico de “otras justicias” que respondían genuinamente a los usos y costumbres de los diversos grupos sociales. Muchas veces, estas justicias “paralelas” entraban en franca oposición con la ley institucional dictada por el gobierno; pero generaban en la práctica gran respeto y gozaban de ejecutabilidad. La literatura fue la encargada de reflejar este rasgo genético esencial para la conformación del ser nacional argentino.

Una excursión a los indios ranqueles, del célebre *causeur* de nuestras letras, Lucio Victorio Mansilla, sea tal vez una de las obras que se detiene con mayor profundidad en los aspectos jurídicos y organizativos del indio, que Mansilla trató como “prójimo” más que como “otro”, revirtiendo de esa manera la estereotipada dicotomía “civilización” y “barbarie”. En sus páginas, Mansilla logra traspasar la “frontera”, tan identificada en el imaginario popular colectivo con la “barbarie”, e intenta aleccionar a los indios sobre cuestiones organizativas básicas. Pero, por sobre todo, logra comprender la realidad de ese “prójimo”, valorar muchos de sus aspectos y admirar su respeto por sus propios conceptos de ley y justicia.

Ponencia completa:

La “otra justicia” en *Una excursión a los indios ranqueles*, de Lucio V. Mansilla

Clavell, Marga

USAL

1. INTRODUCCIÓN

La felicidad no es una quimera. Hay que atraparla por los cabellos [...]
Lucio Victorio Mansilla
(1° de abril de 1870, a su regreso de la “excursión”)

En la Argentina decimonónica, la existencia del “otro” doméstico y del “otro” marginal dio lugar al surgimiento natural de un mosaico de “otras justicias” que respondían genuinamente a los usos y costumbres de los diversos grupos sociales. Muchas veces, estas justicias “paralelas” entraban en franca oposición con la ley institucional dictada por el gobierno; pero generaban en la práctica gran respeto y gozaban de ejecutabilidad. La literatura fue la encargada de reflejar este rasgo genético

esencial para la conformación del ser nacional argentino. En efecto, el trasfondo político y jurídico constituye, si no el objeto principal, al menos el gran telón de fondo sobre el que escribieron los autores que esbozaron el albor de la literatura nacional. El derecho, inexorablemente, formaba parte del proyecto de país, y en el siglo XIX la configuración discursiva literaria quedó supeditada a la tendencia totalizadora adoptada por la política¹.

Lucio Victorio Mansilla (1831-1913) no podía escapar de estos cánones generales. Este hombre, criado en un contexto excepcional, sobrino de Don Juan Manuel de Rosas, conductor de la nación en una época trascendental de su historia, hijo del reconocido general Lucio N. Mansilla, siguió fielmente las improntas de su época: fue periodista cuando había que escribir, soldado en el momento de combatir, y gaucho para atravesar la inmensidad pampeana. Su obra cumbre, *Una excursión a los indios ranqueles*, que narra el pacífico viaje de un coronel hacia el otro lado de la civilización, constituye, en sí misma, una apología a la necesidad de un derecho transparente, que contemple la realidad sociológica, y que pueda ejercerse de manera fáctica.

Su alta valoración de la justicia, latente en todo el relato, se rubrica con el cambio de perspectiva inigualable que tiene esta obra y que sea tal vez su aporte más significativo: Mansilla se permite dudar de la supuesta inferioridad del indio, desdibuja su configuración como “otro”, lo considera su “prójimo” e incluso en algunos aspectos logra hacerlo emerger triunfante de la comparación con el hombre blanco. Es más, evita hablar de “bárbaro” y utiliza reiteradamente la palabra “salvaje” para referirse al indio², esquivando de esta manera ese concepto de “barbarie” tan utilizado de diversas maneras en la literatura y la historia argentinas. Al respecto, Mansilla se pronuncia sin titubeos: “Prefiero la barbarie a la corrupción como prefiero todo lo que es primitivo a lo que ya está empedernido y no es susceptible de variación”³.

¹ Andrea BOCCO, *Literatura y periodismo 1830-1861. Tensiones e interpretaciones en la conformación de la literatura argentina*, Córdoba, Editorial Universitas, 2004, p. 27.

² María Rosa LOJO, *La “barbarie” en la narrativa argentina (siglo XIX)*, Buenos Aires, Corregidor, 1994, p. 176.

³ Carta a José Manuel Estrada del 24 de enero de 1871, citada por Julio CAILLET-BOIS, en su Prólogo a *Una excursión a los indios ranqueles*, México-Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1957, p. XXIV.

2. LA JUSTICIA Y EL DERECHO EN UNA EXCURSIÓN A LOS INDIOS RANQUELES

2.1. Aspectos generales, políticos y constitucionales

Mansilla, sin ser un hombre de derecho, fundamenta sus posiciones en principios profundos pertenecientes a la filosofía del derecho. En este sentido, se inscribe intuitivamente en la doctrina del derecho natural.

En lo que hace a las fuentes del derecho y de la ley, Mansilla se constituye en un férreo defensor de la necesidad de buscarlas en los antecedentes propios del país, en lugar de importarlas de sistemas foráneos, como pretendían algunos de sus contemporáneos.

De las páginas de *Una excursión a los indios ranqueles* surge con claridad que, en la Argentina del siglo XIX, en muchos sectores de la población, imperaba una gran falta de respeto tanto a la ley institucional como a su aplicación. Abundan al respecto muchos otros ejemplos en nuestra literatura decimonónica, como numerosos pasajes de *Facundo*, de *Martín Fierro* o de *Juan Moreira*. La literatura gauchesca se ha hecho eco particularmente de este desprecio por la ley institucional y Mansilla lo refleja con toda claridad al hablar del gaucho, a quien define como “criollo errante”⁴.

En este sentido, se ve también secundado por su hermana Eduarda Mansilla, quien acomete con gran valentía el tema de la justicia y acompaña el cuestionamiento de Lucio a los conceptos de civilización y barbarie. También pone en evidencia la existencia de una realidad jurídica más que objetable desde diversos puntos de vista. Así, por ejemplo, en su obra *El médico de San Luis*, Eduarda manifiesta: “...para un gaucho la justicia es el alcalde, el Juez de Paz, en una palabra, hombres que representan la violación de esa misma justicia”⁵.

4.2. Aspectos institucionales y organizativos

Mansilla considera las diversas instituciones y la organización de los aborígenes, a veces, incluso, de forma comparativa con la organización institucional del país. Su focalización en estos casos, que por momentos visualiza ciertos aspectos de la organización de los indios como iguales o incluso superiores a los del “hombre

⁴ Carlos Octavio Bunge efectúa un detallado análisis del reflejo de esta situación en la literatura gauchesca, en su discurso de recepción pública a la Academia de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires: El derecho en la literatura gauchesca, www.biblioteca.clarin.com/pbda/gauchesca/bunge/b-602230.htm, consultado el 02/06/2009.

⁵ Eduarda MANSILLA, *El médico de San Luis*, Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1962, p. 135.

civilizado”, constituye un original aporte a nuestra literatura. Así, por ejemplo, pone en boca de Mariano Rosas la siguiente explicación:

En esta tierra el que gobierna no es como entre los cristianos.
Allí manda el que manda y todos obedecen.
Aquí hay que arreglarse primero con los otros caciques, con los capitanejos, con los hombres antiguos. Todos son libres y todos son iguales.”
Como se ve, para Mariano Rosas nosotros vivimos en plena dictadura y los indios, en plena democracia⁶.

4.3. El reflejo del derecho ranquelino

Una excursión a los indios ranqueles describe, tal vez como ninguna otra obra de nuestra literatura, la realidad social y cultural de los aborígenes, internándose en sus costumbres y convicciones. Mansilla tuvo la visión de dejar reflejada en sus páginas la organización jurídica *de facto* que imperaba y se ejecutaba en el mundo de las tolderías, aclarando que lo que regía a los ranqueles eran “sus costumbres que son sus leyes”⁷. Es decir, una ley no escrita pero perfectamente respetada y aplicada. Desde este punto de vista, Mansilla abarcó numerosas áreas, y captó los usos y costumbres de los indígenas en múltiples aspectos tales como los organizativos o políticos (como, por ejemplo, la “conversación en junta”), los derechos reales (por ejemplo, la existencia de propiedad comunitaria entre los ranqueles), el derecho de familia (al describir los derechos de las mujeres y las formas de celebración del matrimonio) y la administración de justicia (al comentar la utilización entre los indios de una especie de arbitraje).

4.4. El accionar contra la ley

Por un lado, Mansilla nos retrata la realidad ranquelina como una sociedad en la cual la muerte del prójimo y el robo eran tolerados y hasta considerados como parte de la educación de sus integrantes. Pero el accionar contra la ley y la falta de respeto a sus instituciones no constituyen un ámbito reservado a los salvajes. Mansilla también se preocupa por mostrar la realidad de un país en el cual los propios cristianos violaban sistemáticamente la ley, un país repleto de desertores y de hombres que buscaban eludir las partidas o vencerlas a pesar de las muertes que esto pudiera ocasionar. Es decir, un país donde se intentaba –y se lograba– evadir la ley por parte de muchos de sus

⁶ Lucio V. MANSILLA, *Una excursión a los indios ranqueles*, Buenos Aires, Longseller, 2006, Tomo II, p. 12.

⁷ *Ibidem*, Tomo I, p. 287.

habitantes, los cuales pasaban a conformar una realidad social autónoma, regida por sus propias “leyes”.

Podría argumentarse que la falta de respeto por la ley y la existencia de un conjunto de sistemas paralelos al impuesto por el gobierno central, responde a una serie de causas: la vasta geografía del país, la reciente formación de la patria, la ausencia de una tradición propia en materia legal y de administración de justicia. De todas maneras, es innegable que esta realidad, reflejada certeramente en muchas obras de nuestra literatura del siglo XIX, no encontró debida acogida en la normativa institucional que, de alguna manera, continuó avanzando en muchas ocasiones a espaldas de la misma.

5. CONCLUSIONES

Una excursión a los indios ranqueles constituye un documento histórico-literario de permanente valor en la literatura argentina, tal vez la obra que se detiene con mayor profundidad en los aspectos jurídicos y organizativos del indio, que Mansilla trató como “prójimo” más que como “otro”, revirtiendo de esa manera la estereotipada dicotomía “civilización” y “barbarie”⁸. En sus páginas, Mansilla logra traspasar la “frontera”, tan identificada en el imaginario popular colectivo con la “barbarie”, e intenta aleccionar a los indios sobre cuestiones organizativas básicas. Pero, por sobre todo, logra comprender la realidad de ese “prójimo”, valorar muchos de sus aspectos y admirar su respeto por sus propios conceptos de ley y justicia.

Cuando Mansilla se embarca en su aventura hacia las tolderías de los indios ranqueles, en realidad emprende un viaje que excede ampliamente su objetivo inicial. Consigue ver a los indios –y también a los gauchos– como seres humanos, alejados de las simplificaciones que los condenaban sistemáticamente, sin un conocimiento acabado de su realidad social. Desde otro punto de vista, *Una excursión a los indios ranqueles* ha sido considerada en sí misma una frontera. En efecto, se instala en el medio de dos mundos, de dos épocas y se apropia de los más diversos géneros disponibles de una manera que tal vez sólo pueda compararse con *Facundo*, ya que no aparece en otros textos de la literatura argentina de la época⁹.

⁸ María Rosa LOJO, *El indio como “prójimo”, la mujer como “el otro” en Una excursión a los indios ranqueles de Lucio V. Mansilla*, Alba de América, Nro. 26 y 27, Volumen 14 (1996), pp. 131-137 (consultado con fecha 22 de marzo de 2010 en www.mariarosalajo.com.ar).

⁹ Cristina IGLESIA, “Mansilla, la aventura del relato”, en *Historia crítica de la literatura argentina. La lucha de los lenguajes* (dirigida por Noé Jitrik), Buenos Aires, Emecé Editores, 2003, p. 562.

Mansilla, con su cambio de perspectiva, logra alterar el clima de la literatura argentina que hasta ese momento, mayoritariamente, veía en el bárbaro la ausencia de cultura y la transgresión permanente de “la ley”. Reconoce que “...la civilización tiene sus ventajas sobre la barbarie...”, pero agrega que “...no tantas como aseguran los que se creen civilizados”¹⁰. Como bien explica María Rosa Lojo, Mansilla nos muestra al indio como el “prójimo”, como un “sujeto de cultura, capaz de ritos y cortesías, con un sistema de numeración, un protocolo diplomático, una lengua, una vida familiar, y una organización social superior en algunos aspectos a la cultura blanca...”¹¹. Considera que la “civilización ranquelina” está, en muchos aspectos, más próxima a la ley natural, y por ende, a la verdad, que el presunto orden civilizado occidental.

El orden de la naturaleza, auténtica ley divina, no caos ni desmesura, sino cosmos armonioso, se asocia a la verdad, a la realidad, categorías a las que se adscribe, para Mansilla, el más alto valor, y que constituyen la meta última del transcurrir humano¹².

El autor emprende el esfuerzo de comprender y valorar a los ranqueles y, a través de ellos, a todos aquellos que el *establishment* denominaba alegremente “bárbaros”. ¿Quiénes son realmente los bárbaros? ¿Qué es un ser civilizado? “¿No se trata del anverso y reverso de la misma moneda?”¹³. Mansilla bucea en la causa del accionar del ranquel y termina por culpar a la propia civilización occidental de la “barbarie” que a menudo condena. También llega al extremo de asegurar que el hombre blanco tiene mucho que aprender de los indios.

Comparte el punto de vista de los indios que defienden su barbarie en la falta de educación, y le reprochan esta falencia al hombre blanco, casi como implorándola. De allí concluye que no hay peor mal que la civilización sin clemencia¹⁴.

Esta reversión del concepto de barbarie, coincidente en toda la obra, crea el ambiente propicio para que Mansilla nos presente sus ideas de avanzada sobre la justicia y el derecho. La obra nos brinda, por una lado, una fantástica descripción del sistema jurídico de los ranqueles, fruto de la observación *in situ* por parte de una persona que, a pesar de no haber recibido formalmente educación jurídica, no dejaba de poseer los

¹⁰ Lucio V. MANSILLA, *op. cit.*, Buenos Aires, Longseller, 2006, Tomo I, p. 86.

¹¹ María Rosa LOJO, *La frontera en la narrativa argentina*, Hispamérica, Nro. 75, Año XXV (Diciembre 1996), pp. 125-136 (consultado con fecha 22 de marzo de 2010 en www.mariarosalajo.com.ar).

¹² María Rosa LOJO, *La “barbarie” en la narrativa argentina (siglo XIX)*, Buenos Aires, Corregidor, 1994, p. 168.

¹³ Andrea BOCCO, *op. cit.*, p. 46.

¹⁴ Lucio V. MANSILLA, *op. cit.*, Tomo II, p. 281.

conocimientos necesarios como para poder describir y analizar los usos y costumbres, los derechos y obligaciones, de una comunidad bastante más “civilizada” que lo que pretendían los cánones de la época. Su análisis de estas cuestiones, si bien no fue efectuado de manera metodológica y acabada, contiene todos los datos necesarios como para trazar un mapa certero del sistema jurídico ranquelino. Pero Mansilla llega aún más lejos, adentrándose en un tema que mantiene actualidad hasta nuestros días: la verdadera igualdad ante la ley, más allá de las declaraciones tantas veces vacías de la ley escrita. Y todo ello en el marco de un país donde la justicia y la injusticia, institucionales o fácticas, cabalgaban codo a codo por el mapa de la naciente nación.

Es el propio Mansilla quien, al final de su obra cumbre, nos presenta la mejor conclusión referida a su apreciación de la justicia:

...el medio más eficaz de extinguir la antipatía que suele observarse entre ciertas razas en los países donde los privilegios han creado dos clases sociales, una de opresores y otra de oprimidos, es la justicia.

Pero esta palabra seguirá siendo un nombre vano, mientras al lado de la declaración de que todos los hombres son iguales, se produzca el hecho irritante de que los mismos servicios y las mismas virtudes no merecen las mismas recompensas, que los mismos vicios y los mismos delitos no son igualmente castigados¹⁵.

BIBLIOGRAFÍA:

- AUERBACH, Erich, *Mímesis. La representación de la realidad en la literatura occidental*, México, Fondo de Cultura Económica, 1950.
- AUZA, Néstor Tomás, *Lucio V. Mansilla. La confederación*, Buenos Aires, Editorial Plus Ultra, 1978.
- BOCCO, Andrea, *Literatura y periodismo 1830-1861. Tensiones e interpretaciones en la conformación de la literatura argentina*, Córdoba, Editorial Universitas, 2004.
- CAILLET-BOIS, Julio, *Nuevos documentos sobre “Una excursión a los indios ranqueles”*, Boletín de la Academia Argentina de Letras, tomo XVI, 1947, págs. 115 a 134.
 - Prólogo a *Una excursión a los indios ranqueles*, México-Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1957.
- DE VEDIA Y MITRE, Mariano, Estudio preliminar a *Una excursión a los indios ranqueles*, Buenos Aires, Ediciones Estrada (Clásicos Argentinos), 1959.
- ESCARPIT, Robert, *Sociología de la literatura*, traducción de Juan Francisco Marval y Juan Carlos Puig, Buenos Aires, Compañía General Fabril Editora, 1962.

¹⁵ *Ibídem*, tomo II, pp. 283-284.

- GALÁN, Ana Silvia, *Catalina Ortiz de Rosas y Lucio V. Mansilla. La esquivo fortuna del amor*, Buenos Aires, Editorial Planeta Argentina S.A.I.C., 2000.
- IGLESIA, Cristina, “Mansilla, la aventura del relato”, en *Historia crítica de la literatura argentina. La lucha de los lenguajes*, dirigida por Noé Jitrik, Buenos Aires, Emecé Editores, 2003.
- LANUZA, José Luis, *Genio y figura de Lucio V. Mansilla*, Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1965.
- LOJO, María Rosa, *El indio como “prójimo”, la mujer como el “otro” en Una excursión a los indios ranqueles de Lucio V. Mansilla*, Alba de América, Nros. 26 y 27, Volumen 14, 1996, págs. 131 a 137.
 - *La barbarie en la narrativa argentina (siglo XIX)*, Buenos Aires, Corregidor, 1994.
 - *La frontera en la narrativa argentina*, Hispamérica, Nro. 75, Año XXV, Diciembre 1996, págs. 125 a 136.
 - *La pasión de los nómades*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana S.A./Debolsillo, 2008.
 - *Una nueva excursión a los indios ranqueles*, Ciencia Hoy, Volumen 6, Nro. 36, 1996, págs. 41 a 50.
- LUKÁCS, György, *Sociología de la literatura*, traducción de Michael Faber-Kaiser, Barcelona, Ediciones Península, 1966.
- MANSILLA, Eduarda, *El médico de San Luis*, Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1962.
 - *Pablo o la vida en las pampas*, Buenos Aires, Colección Los Raros, Biblioteca Nacional, 2007.
- MANSILLA, Lucio Victorio, *Una excursión a los indios ranqueles*, Buenos Aires, Longseller, 2006.
 - *Charlas inéditas*, Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1966.
 - *Mis memorias*, Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1966.
- PONCE, Aníbal, *Lucio V. Mansilla*, en “Obras Completas. La vejez de Sarmiento”, 3ra. edición, Buenos Aires, s/d editorial, 1951.
- POPOLIZIO, Enrique, *Vida de Lucio V. Mansilla*, Buenos Aires, Ediciones Peuser, 1954.
- SISCA, Alicia L. y MARTÍNEZ, Gloria O. J., *Manual de metodología para la investigación en humanidades*, Buenos Aires, Universidad Libros, 2007.
- STÄEL, Madame de, *De la littérature considérée dans ses rapports avec les institutions sociales*, París, Charpentier Libraire-Éditeur, 1860.
- URIEN, Carlos M., *Impresiones y recuerdos: un contemporáneo el general Lucio Victorio Mansilla*, Buenos Aires, Maucci Hnos., 1914.
- ZORRILLA, Alicia María, *La arquitectura del paratexto en los trabajos de investigación*, Buenos Aires, Fundación Instituto Superior de Estudios Lingüísticos y Literarios LITTERAE, 2008.